

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN  
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

N° Interno: 3619065



RESOLUCIÓN EXENTA N°

7404

23 ENE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo  
solicitado por la extranjera a que se refiere la presente  
Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución  
Exenta N° 63946 de fecha 19 de Junio de 2012 de este  
Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia  
Definitiva de Doña Eyrea Lee KANG RUN: 23.585.218-7  
otorgándose visación de Residente Temporal, por el  
período de un año; b) Que, con fecha 13 de Noviembre de  
2012 presentó solicitud de reconsideración en conformidad  
con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que,  
los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener  
vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso  
tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. N° 597 de 1984, en el D.S. N° 296 de  
1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N°  
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la  
República.

RESUELVO :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada  
por la extranjera: Doña Eyrea Lee KANG  
RUN: 23.585.218-7, con fecha 13 de Noviembre de 2012,  
manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución  
Exenta N° 63946 de fecha 19 de Junio de 2012.
- 2) NOTIFÍQUESE a la interesada la presente Resolución de  
conformidad con lo establecido en el artículo 142 del  
Reglamento de Extranjería. La citada extranjera deberá  
poner su pasaporte a disposición de la autoridad  
migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con  
el objeto de estampar la visación que en este acto se  
otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución  
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio  
del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY JEFE  
Subsecretario del Interior y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE

MARIO I. CASSANELLO MUNITA  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACION